



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-47/2023**, así como los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-517/2023** y **SUP-JE-1467/2023**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-JE-1467/2023** y **SUP-JLI-47/2023**, circulados por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostienen lo siguiente:

### **SUP-JE-1467/2023 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral es competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

**SEGUNDO.** Previas las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, remítase el asunto a la Sala Regional Xalapa para que, en plenitud de atribuciones, analice y resuelva lo que en Derecho corresponda.

### **SUP-JLI-47/2023**

**PRIMERO.** La actora acreditó su acción consistente en reconocimiento de la relación laboral.

**SEGUNDO.** Se condena al INE al reconocimiento de la antigüedad considerando los periodos en los que se reconoció la existencia de una relación laboral; al pago de la prima quinquenal, a la inscripción retroactiva y pago de las cuotas obrero-patronales que falten por cubrir ante el ISSSTE y FOVISSSTE, y al pago de la parte proporcional de vacaciones del primer periodo correspondiente a dos mil veintitrés, en términos de lo precisado en este fallo.

**TERCERO.** Se condena al INE a efectuar un nuevo cálculo respecto de la Compensación por Término de la Relación Laboral, debiendo efectuar a la actora el pago complementario en términos de la normatividad atinente.

**CUARTO.** Dese vista con copia certificada del presente fallo, al ISSSTE para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.

**QUINTO.** Se absuelve al INE del pago de las demás prestaciones en términos de lo precisado en este fallo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-517/2023**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-517/2023 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Regional Ciudad de México es formalmente competente para conocer el presente juicio.

**SEGUNDO.** Se reencauza el medio de impugnación al referido órgano jurisdiccional, para que resuelva lo que en derecho corresponda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior<sup>1</sup>, los proyectos fueron votados de la manera siguiente:

**SUP-JDC-517/2023 Acuerdo de Sala**

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
José Luis Vargas Valdez (ponente)	A favor	23 de octubre	19:58
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	24 de octubre	21:08
Janine M. Otálora Malassis	A favor	25 de octubre	14:13
Indalfer Infante Gonzales	A favor	27 de octubre	14:17
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	27 de octubre	22:40
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	30 de octubre	09:26
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	30 de octubre	13:00

**SUP-JE-1467/2023 Acuerdo de Sala**

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis (ponente)	A favor	24 de octubre	12:09
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	25 de octubre	15:56
José Luis Vargas Valdez	A favor	26 de octubre	14:03
Indalfer Infante Gonzales	A favor	27 de octubre	14:17
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	30 de octubre	09:26
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	30 de octubre	12:19
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	30 de octubre	13:00

**SUP-JLI-47/2023**

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis (ponente)	A favor	24 de octubre	12:11
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	26 de octubre	18:51
José Luis Vargas Valdez	A favor	26 de octubre	14:03
Indalfer Infante Gonzales	A favor	27 de octubre	14:17

<sup>1</sup> Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.



Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	30 de octubre	09:26
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	30 de octubre	12:19
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	30 de octubre	13:00

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las trece horas del treinta de octubre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 07/11/2023 01:55:21 p. m.

Hash:  xg93rSZOWdLLRVujkCMq2DyVTzc=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 31/10/2023 09:14:41 a. m.

Hash:  dDZQHi62koH5OcOQf2IjPIHPx84=